Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Gobierno de Chile

DOCUMENTO ELECTRONICO

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº219, DE 17 DE AGOSTO DE 2012, QUE AUTORIZO PROYECTO QUE INDICA Y DISPUSO TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN PARA SU EJECUCIÓN CON CARGO A "MUNICIPALIDADES" (FONDO DE RECUPERACIÓN DE CIUDADES), DEL PRESUPUESTO DE ESTA SUBSECRETARÍA.
RESOLUCION Nº: 198 / 2015
Santiago , 07/07/2015

TOMADO RAZON
20 JULIO 2015
CONTRALOR GENERAL (S)
Código de Verficación: 20153BB40A6385E327DC03257E7C006EE461
Visite el Portal Institucional de la Contraloría (http://www.contraloria.cl)

VISTOS:

El Decreto Ley Nº 1.028, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley Nº 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. Nº 1- 18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la glosa 07 del Programa 03, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programas de Desarrollo Local, de la Ley Nº 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y, los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Nº 219, de fecha 17 de agosto de 2012, de esta Subsecretaría, se autorizó una transferencia de recursos a la Municipalidad de Constitución, para financiar el proyecto "Habilitación y Ampliación Edificio Consistorial I.M. Constitución", por la suma de $ 3.129.229.000.- (Tres mil ciento veintinueve millones doscientos veintinueve mil pesos), con recursos del Fondo de Recuperación de Ciudades.

2.- Que, mediante Resolución Nº 100, de fecha 22 de Abril de 2013, de esta Subsecretaría, se modificó la resolución antes mencionada, en el sentido de suplementar el monto autorizado para el financiamiento del proyecto "Habilitación y Ampliación Edificio Consistorial I.M. Constitución", en la suma de $564.671.000.- (Quinientos sesenta y cuatro millones seiscientos setenta y un mil pesos), ascendiendo por ende el monto autorizado para la ejecución del mismo a la suma de $3.693.900.000.- (tres mil seiscientos noventa y tres millones novecientos mil pesos), con recursos del Fondo de Recuperación de Ciudades.

3.- Que, a la fecha de la presente resolución, se ha transferido a la Municipalidad de Constitución, en base a los contratos actualmente en ejecución, un total de $ 3.296.816.000.- (tres mil doscientos noventa y seis millones ochocientos dieciséis mil pesos), quedando un saldo máximo por transferir ascendente a $397.084.000.- (trecientos noventa y siete millones ochenta y cuatro mil pesos).

4.- Que, por Oficio Ord. N° 314/18, de fecha 06 de Marzo de 2015, el Alcalde de la Municipalidad de Constitución solicitó mayores recursos por $182.010.091.- (ciento ochenta y dos millones diez mil noventa y un pesos), destinados a financiar partidas nuevas que no estaban consideradas en el proyecto original y también para dar una mejor calidad y terminación a partidas ya desarrolladas. Estas partidas son: Enfierradura losa fundación ascensores, Losa fondo estanque de agua, Bandejas y escalerillas eléctricas en nivel -1, Cambio de canalización eléctrica, Cambio de conductores a libre de halógenos, Obra civil para generador eléctrico, Modificación luminarias exteriores, Modificación pavimentos cerámicos a porcelanatos en E2, Sobre losa nivel 2 en E3, Muretes exteriores, Cambio técnico y de recorrido canales de aguas lluvias en plaza central, Variación en tramos de cañería en redes sanitarias, Modificación técnica y de recorrido sistema de ventilación nivel 1 E3, Vigas metálicas 2° nivel E3, Refuerzos vanos E3, Tarima 2° nivel en E3, Puertas de Raulí en E3, Revestimiento en shaft de basura en E2, Evacuación condensado equipos de clima, Equipos de clima adicionales, Modificación de tabique nivel -1, Pasamanos y reparaciones de enrejado escala y terraza E3, Cubierta y hojalatería en E3, Plenum y ducto de retorno en equipo de clima en E3, Empalme eléctrico, U.D. y arranque de agua potable, Cubrejuntas de encuentros de alfombra y pavimentos.

5.- Que, de acuerdo a informe sobre solicitud de aumento de obra y obras extraordinarias emanado de la Unidad Regional SUBDERE corresponde autorizar nuevos recursos para la ejecución de la obra ya que permitirá el financiamiento de partidas que mejoran y complementan el proyecto original, permitiendo obtener un óptimo funcionamiento de la edificación.

6.- Que, en consecuencia mediante la presente resolución se accede a lo solicitado.

RESUELVO:

ARTICULO 1°.- MODIFÍCASE el artículo primero de la Resolución N° 219, de fecha 17 de agosto de 2012, de esta Subsecretaría, que autorizó la transferencia de recursos a la Municipalidad de Constitución con cargo al Fondo de Recuperación de Ciudades para el financiamiento del proyecto "Habilitación y Ampliación Edificio Consistorial I.M. Constitución ", en el sentido de establecer que el monto máximo a transferir para la ejecución del mismo, asciende a la suma de $3.875.910.091,- (tres mil ochocientos setenta y cinco millones novecientos diez mil noventa y un pesos), otorgándose en consecuencia un suplemento de $182.010.091.- (ciento ochenta y dos millones diez mil noventa y un pesos).

ARTICULO 2°: MODIFICASE el artículo segundo de la Resolución citada en el artículo precedente, en el sentido de establecer que la suma máxima pendiente de transferir a la Municipalidad de Constitución, ascendente a $ 579.094.091.- (quinientos setenta y nueve millones noventa y cuatro mil noventa y un pesos), será transferida como cuarta cuota, en las condiciones que señala el punto 4 del artículo antes mencionado.

Anótese, tómese razón y comuníquese

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Tipologia	Plazo (dias)	Presupuesto	Monto ($)
30107608	Habilitación y Ampliación Edificio Consistorial I.M. de Constitución	CONSTITUCION	EJECUCION	60	2015	182.010.091

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

NEMESIO ARANCIBIA TORRES
Subsecretario(S)
Gabinete

NAT / EJANFFJAABJGCTREEYSFYJHN / fge

DISTRIBUCION:
SERGIO FERNANDEZ - Asesor - Programa de Recuperación de Ciudades e Inversión Local
ROSSANA ESPINOZA - Encargado (S) - Programa de Recuperación de Ciudades e Inversión Local
VERONICA ALEJANDRA BUSTOS - Jefa Departamento - Departamento de Inversión Local
Jefe Division - Division de Municipalidades

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799